

SESIÓN DE EXTRAORDINARIA– ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (Nº 1470) – 20 DE ENERO DE 2020.-

En la ciudad de Casilda, al día veinte del mes de Enero del año dos mil veinte, se reúnen en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal los Sres. Concejales: Mauricio Plancich, Celina Arán, Germán Zarantonello, Alberto Yualé, Manuela Bonis para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria correspondiente al día señalado precedentemente del año 2020, actúa como Presidente del Concejo, el Concejel Walter Palanca, y actúa como Secretaria, la Sra. Vanina Zanetti. Se encuentra ausente con aviso el Concejel Pedro Sanitá. Izan las Banderas de ceremonia los Concejales Mauricio Plancich y Alberto Yualé. Siendo las 11:00 horas, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y según en resumen, se narra a continuación:

Acta de la sesión anterior. Pasa a comisión.-

DICTÁMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen Nº 3908/20, de la Comisión de Gobierno, aconsejando dar voto favorable, a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designan los Directores Titulares y Suplentes; y los Síndicos Titulares y Suplentes, de la Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria-SAPEM, quedado conformada de la siguiente manera: Directores Titulares: Carlos Alberto Bristiel, DNI Nº11.297.8822, Griselda Lescano, DNI Nº12.222.696, Fernando Rubén Vigo, DNI Nº16.815.424. Directores Suplentes: Marcelo Alberto Zanetti, DNI Nº20.269.401, Juan Manuel Navone, DNI Nº23.232.781, Raúl Daniel Pietronave, DNI Nº 06143547. Designación de Síndicos Titulares, conformada de la siguiente manera: Héctor Silverio Díaz My, DNI Nº 8.161.010, Augusto Vidoret, DNI Nº 28.302.069, Ariel Alejandro Acosta, DNI Nº 23.929.400. Síndicos Suplentes: Hernán Claudio Francesconi, DNI Nº 28.568.184, Víctor Vidoret, DNI Nº 26.847.079, Vanina Soledad Zanetti, DNI Nº 33.477.296. Aprobado por unanimidad.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución Nº 837/15.-

Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-